

Dpto. de Alumnos informa:

*A los que ingresan a 1° año de nuestras carreras.-*

**REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES  
(RÉGIMEN POR EQUIVALENCIAS)**

- Nota dirigida a la Directora de la Universidad, solicitando equivalencias de las materias aprobadas. ( [bajar carta modelo](#))
- Certificado analítico de la universidad de origen en el que consten las materias aprobadas. (No se tendrán en cuenta las materias sólo cursadas).
- Programas analíticos de las asignaturas aprobadas debidamente certificados.
- Plan de estudios de la carrera de origen debidamente certificado.

Con toda la documentación precedida por la nota del punto anterior se formará una carpeta que debe ser entregada en la Oficina de Alumnos de esta Facultad iniciándose de esta forma el trámite.

El plazo de presentación es hasta el 30 de Noviembre del año anterior al ciclo lectivo al que aspira ingresar. (Consultar previamente, pues esta sujeta a cambios).

**Importante.** Sin perjuicio de lo señalado, el aspirante deberá registrar su inscripción a la Facultad, en los plazos y condiciones establecidos al efecto.

**BECAS BICENTENARIO**

Requisitos Ingresantes, ( [ver instructivo](#))

Requisitos Alumnos Renovantes:  
(DOMUNTACION A PRESENTAR)

Documentación personal:

- Fotocopia del DNI del postulante.
- Constancia de CUIL del postulante
- Fotocopia de DNI del tutor (si el postulante es menor a 21 años)
- Constancia de CUIL del tutor (si el postulante es menor a 21 años)
- Fotocopia de DNI de cada integrante del grupo familiar
- Constancia de ingresos de cada miembro del grupo familiar que tenga algún ingreso, y del estudiante, en caso que corresponda.
  - a) En caso de trabajar en relación de dependencia deberá presentar fotocopia del último recibo de sueldo correspondiente.
  - b) Si cobra un Plan Social, una jubilación o pensión, deberá presentar un ticket, recibo de haberes o constancia de cobro del mismo
  - c) Si trabaja de manera informal (trabajo “en negro”) deberá presentar una Declaración Jurada de ingresos (la cual puede tramitarse ante la Policía o el Juzgado de Paz). Dicha declaración debe aclarar, además del monto percibido, el tipo de tarea realizada.
  - d) Si se trata de un trabajador autónomo deberá presentar fotocopia del comprobante de inscripción y la última Declaración Jurada de Ingresos Brutos.
  - e) Si es monotributista, deberá presentar fotocopia de la constancia de inscripción o de

opción en la que figura la categoría. Además deberá presentar, una copia de las 3 últimas facturas emitidas y/o declaración jurada de ingresos ante Policía o Juzgado de Paz.

f) Si los padres están separados/divorciados y uno de ellos envía cuotas alimentarias o realiza aportes al grupo familiar, deberá presentar alguna certificación válida donde conste dicho aporte o una Declaración Jurada del mismo (la cual se puede tramitar ante la Policía, el Juzgado de Paz o en los Registros Civiles).

- Aquellas postulantes que tengan hijos o estén embarazadas: deberán presentar partida de nacimiento de los mismos o certificado médico detallando su situación.

- Constancia de Subprograma Discapacitados e Indígenas (sólo para postulantes PNBU): certificado de discapacidad otorgado por el organismo correspondiente o aval de la comunidad a la que pertenecen, con la firma y sello o aclaración de al menos una autoridad de la comunidad.

### **Documentación Académica**

- Plan de estudios de la carrera que cursa.
- Constancia de Alumno Regular
- Certificado Analítico de Materias aprobadas, desaprobadas y equivalencias (incluyendo cursos de ingreso). Aquellos alumnos renovantes PNBB y alumnos renovantes PNBU ingresantes 2009, que NO tengan materias aprobadas, en su lugar deberán presentar: certificado o constancia que acredite las materias regularizadas y/o cursadas a la fecha.

### **BECAS DE AYUDA ECONOMICA UTN - MdP**

Para solicitar la beca de ayuda económica se deben dirigir al Dpto. de Alumnos y retirar la solicitud correspondiente la cual deberán completar y entregar en tiempo y forma para su estudio y preselección de becados.

Las becas son para cubrir el 50% del VALOR CUOTA respectivo de cada carrera corta.

**Importante.** El aspirante deberá anteriormente registrar su inscripción a la Facultad, en los plazos y condiciones establecidos al efecto.